

## El Directorio se reunió con ONG's

Miércoles 24 de noviembre de 2010

Con el objeto de profundizar las relaciones institucionales con las entidades del tercer sector que protegen, promueven y difunden los derechos de los usuarios y consumidores de la Ciudad, el Directorio del Ente mantuvo una reunión con tales organizaciones sociales el pasado día miércoles 24, ocasión que sirvió para tratar temas de interés general de los usuarios y sus organizaciones representativas, e intercambiar opiniones en relación a los servicios públicos controlados por el Ente. En dicho encuentro, se contó con la asistencia de más de una docena de entidades reconocidas a nivel local, que aceptaron la invitación cursada en su oportunidad, a los fines de llevar a cabo tal actividad informativa y de difusión, que asimismo se encuentra definida en la propia ley 210, que reglamenta la existencia del Organismo de control.



**Ley 210 (extracto)**

CON VOS, UNA CIUDAD CON VOZ

**Artículo 3º.- Funciones.** El Ente tiene las siguientes funciones en relación a los servicios enumerados en el Artículo 2º:

**c- Informar, proteger y asesorar sobre sus derechos a los usuarios, consumidores y a las asociaciones que estos conformen, asegurándoles trato equitativo y acceso a la información en los términos del Artículo 46 de la Constitución de la Ciudad, garantizando que sea proporcionada en condiciones tales que habilite la toma de decisiones y la participación en las audiencias públicas.**

**d- Organizar actividades de capacitación, campañas educativas y acciones de cualquier índole que tiendan a instruir a la población desde la niñez acerca de los derechos como usuario de servicios públicos.**